



DECRETO N°

263.

TEMUCO,

16 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.02.2026
ada por INVERSIONES DEUS VULT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se
indica.

Rol	: 2-30043
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES Y ELECTRONICA
Código Actividad	: 474.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°279, LOCAL N°26
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES DEUS VULT SPA
Rut	: 77.402.273-2
Nombre Rep. Legal	: SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 05.02.2026
Otorgación N°	: 71
Fecha de Salida	: 16.02.2026
Rol Avalúo	: 00050-0172
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/XAC/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3264380.